



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACTA RESUMIDA No. 03-2005 (Extraordinaria)
DEL 22 DE JUNIO DE 2005

Con el quórum reglamentario y siendo las 9:20 a.m. se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo en el Salón de Conferencias del Edificio de Postgrado, Aula 306, ubicado en el Campus Central, Dr. Victor Levi Sasso en la Ciudad de Panamá. Se sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado con modificaciones con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos: Políticas para el uso de los Certificados Digitales.
2. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos: Proyecto del Depto. de Bienestar Estudiantil sobre Apoyo a los Estudiantes.
3. Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.
4. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Presupuestarios
- Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Panamá, Vigencia Fiscal 2006.

1º. Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos sobre las Políticas para el uso de los Certificados Digitales.

Sobre este tema el señor Presidente de la Comisión, indicó que estas Políticas constituyen el Estatuto de Prácticas de Certificación de la Autoridad de la Certificación de la Universidad Tecnológica de Panamá, de manera tal que la Universidad normalice el uso de la Firma Digital.

Por otro lado, el Informe señala que esta Autoridad Certificadora establece un nivel de seguridad para todos los usuarios que depositarán su confianza en la validez de dicho Certificado como instrumento que da garantías sobre la identidad del titular del mismo. Que se han tomado las medidas y procedimientos adecuados para constituir la correspondencia entre dicho Certificado y una cierta entidad en particular (individuo, servidor, etc).

Con deseos de promover la transparencia y calidad de los Certificados que se emiten, la Autoridad de Certificación de la Universidad Tecnológica de Panamá, ha adoptado criterios internacionalmente reconocidos en la definición, estructura y presentación de estas prácticas de certificación.

Terminada la sustentación de este tema, se procedió a aprobar con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención la declaración de las Políticas de Certificación de la Autoridad de Certificación de la Universidad Tecnológica de Panamá.

2º. Informe de la Comisión de Asuntos Económicos: Fortalecimiento del Subprograma de Trabajo Compensatorio de Matrícula.

Indicó el Señor Presidente de la Comisión que dada la importancia que tiene este Proyecto para las actividades de la Universidad, se presenta ante el Pleno del Consejo, considerando que por falta de quórum la Comisión en su momento no pudo reunirse.

Amplia el Ing. Benigno Vargas, que el subprograma de Trabajo Compensatorio de Matrícula consiste en darle la oportunidad al estudiante de trabajar cierto número de horas en las Facultades y Unidades Administrativas, con el propósito de pagar el costo de su Matrícula, el que se desarrollaba inicialmente durante los períodos de matrícula. Actualmente con el nuevo sistema de matrícula, reducido prácticamente a 3 días y considerando que este proceso se realiza también vía Internet, se ha optado por ubicarlos fuera del período de matrícula, de manera tal que apoyen a las labores administrativas.

Asimismo manifestó que desde la creación de este Subprograma, la tarifa ha sido de B/.0.50 la hora proyectándose a nivel nacional.

La recomendación que se presenta a consideración del Pleno del Consejo, es la siguiente:

- a.- Que el pago por hora en concepto de trabajo compensatorio para la Matrícula, sea de B/.1.00, y que el estudiante pueda aplicar este pago a la deuda de su matrícula y laboratorios.
- b.- Que el concepto de Trabajo Compensatorio se utilice para las siguientes actividades:
- 1.- Matrícula regular y de verano.
 - 2.- Apoyo a labores administrativas.
 - 3.- Actividades extracurriculares (Protocolo y Monitores)
- c.- Se sugiere que las trabajadoras sociales de Bienestar Estudiantil, después de haberles aplicado una evaluación socio-económica, realicen la asignación de los estudiantes para trabajar durante los procesos de matrículas y como apoyo a las labores administrativas.
- d.- Que el tiempo laborado por el Estudiante en concepto de Trabajo Compensatorio para Matrícula, no deberá superar las 30 horas por período académico.

El Consejo procedió a aprobar con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención las recomendaciones presentadas respecto al Proyecto para el Reconocimiento del Trabajo Compensatorio de Matrícula, de manera tal que se ajuste a B/.1.00 por hora trabajada y un máximo de 30 horas por período académico, entendiéndose que se incluyen los otros aspectos que cubre la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión.

3º. Informe de la Comisión de Recursos Humanos. La Comisión presentó ante el Pleno del Consejo, los Informes siguientes:

- a.- Solicitud de Licencia sin Sueldo para el Sr. Wilfredo Juvenal García, funcionario del Centro Regional de Panamá Oeste, para atender Asuntos Personales que lo involucran en la educación primaria en una Escuela Pública en el Distrito de Arraiján.

Sobre este Informe, el Presidente de la Comisión procedió a la lectura del mismo, señalando la recomendación basada en el Artículo 108. del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, literal a) de otorgarle al Sr. Wilfredo García Hernández, una Licencia sin Sueldo para prestar servicio en otra Institución Oficial por un (1) año prorrogable, a partir del 31 de marzo de 2005 hasta el 30 de marzo de 2006; *recomendación que fue aprobada con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.*

- b.- Solicitud de Licencia sin Sueldo para la Lic. Zenith Hernández, funcionaria de la unidad de Informática Educativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, para colaborar en el proyecto "Conéctate al Conocimiento" el cual se está ejecutando a través de la Secretaría de la Presidencia para la Innovación Gubernamental.

El Presidente de la Comisión, procedió a la lectura del Informe, luego de lo cual *el Consejo aprobó con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, otorgarle a la Lic. Zenith Hernández, Licencia sin Sueldo para colaborar en el Proyecto "Conéctate al Conocimiento", por un (1) año prorrogable, a partir del 14 de marzo de 2005 hasta el 13 de marzo de 2006, basado en el Artículo 108. del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, literal a).*

4.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Presupuestarios. - Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Panamá, Vigencia Fiscal 2006.

El Arq. René Pardo, presidente de la Comisión, manifestó que iniciamos con la formulación del Presupuesto de Ingresos el cual financia las actividades y las metas que la Universidad se propone lograr para la próxima vigencia.

Que el Presupuesto de Ingreso con respecto al Presupuesto aprobado para la Vigencia 2005, solamente tiene una variación de B/.9,000.00, es decir que aumentó solamente en un 0.2%. Se hace la salvedad que la Universidad debe procurar incrementar sus Ingresos vía la Gestión Institucional, dado que no hay otro concepto respecto a otros ingresos propios de la Institución, pues lo demás es Transferencia Corriente, lo que es el Anexo Estatal

De esta manera, el Presupuesto de Ingreso para financiar el Presupuesto de Gasto está alrededor de los 49.9 millones de balboas, en donde la Universidad se propone aportar, 4.4 millones y, que el Aporte Estatal solicitado es de 45.5 millones de balboas.

- Entre las principales **Metas Institucionales**, mencionaremos la básica, que corresponde a la Atención de la Matrícula con una proyección de 14,203 estudiantes, en las diferentes Facultades y Centros Regionales de la Universidad y el aporte de 2,320 nuevos profesionales al País.

Indicó el Arq. Pardo que se presenta una comparación, denominada una proyección con tendencia baja, porque la Matrícula está bajando en la Universidad, y debe hacerse algo con respecto a ello.

- Continuando con la exposición de las principales Metas, se recomienda el abrir por lo menos, dos nuevas Carreras de Licenciatura y un Postgrado en los Centros Regionales.
- También la ejecución de 10 Proyectos del Subprograma de Investigación Científica y Tecnológica por un monto total de B/.349,678.00; el desarrollo de 20 Proyectos del Subprograma Universidad y Comunidad por un monto de B/. 943,678.00.
- Adquirir licencias de software por un monto total de B/.797,476.00 del presupuesto de inversiones.
- Adquirir maquinaria y equipo mediante el presupuesto de funcionamiento, por un monto de B/.4,266,176.00 y, a través del presupuesto de inversiones por un monto de B/.1,211,706.00.
- Ejecutar 8 proyectos de construcción, mediante el presupuesto de inversiones por un monto de B/.2,887,547.00.
- Promover el aprovechamiento de, por lo menos, 5 becas para estudios de doctorado.
- Realizar procesos de auto-evaluación de por lo menos, 5 programas académicos de licenciatura y 5 de postgrado.
- Mejorar el proceso de evaluación del docente y contar con un Sistema de Auditorías Académicas.
- Automatizar e implementar un mínimo de 10 sistemas administrativos en áreas tales como: Planificación, Recursos Humanos, Biblioteca, Registros Académicos, Finanzas y Presupuesto.

Respecto al Presupuesto de Funcionamiento, indicó el Arq. Pardo, que el monto solicitado es de B/.45.8 millones de balboas, dentro del cual está estructurado 141 Proyectos. El Anteproyecto de Inversiones se solicita por un monto de B/.4.1 millones de balboas, que contempla 16 Proyectos, en donde 2.5 millones de balboas se destinan a la construcción del Campus de la Universidad Tecnológica de Panamá. Presentándose un Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2006 de B/.49.9 millones de balboas, desglosados así:

Presupuesto de Funcionamiento.

0 Servicios Personales	B/.25,513,776
1 Servicios no Personales	6,144,312
2 Materiales y Suministro	3,449,035
3 Maquinaria y Equipo	4,266,176
4 Inversiones Directas	567,690
5 Construcciones por Contrato	12,549
6 Transferencias Corrientes	<u>5,871,827</u>
	B/.45,825,364

Proyectos de Inversión.

- Proyectos reiterados y de continuidad (SINIP)	B/.3,593,225.36
- Proyectos nuevos	<u>B/. 506,027.74</u>
Total	B/.4,099,253.10

La Comisión de Presupuesto, presenta al Pleno las siguientes Consideraciones finales:

- Autorizar la modificación y/o reordenamiento de cuentas de diversos grupos de gastos, cuya clasificación o justificación no corresponda a la adquisición del bien o servicio especificado.
- Ajustar los montos solicitados en concepto de Servicios Básicos, Combustibles y Lubricantes y cualquier otra cuenta que su administración sea global por parte de la Vicerrectoría Administrativa u otra instancia de la Universidad.

- Considerar la posibilidad de ajustar, en lo posible, la estructura de personal de la Institución a la existente en el Año 1999, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas del Gobierno Central.
- Vislumbrar la posibilidad de incluir recursos financieros disponibles en Saldo en Caja (Capital) para el Presupuesto de Inversiones, dado que resulta un tanto difícil incorporar los mismos a través del mecanismo de Créditos Adicionales.
- Ajustar el monto de las cuentas 662 y 664, asignándoles respectivamente, 15,650 balboas y 4,650 balboas, a fin de equiparar sus montos con los que se tienen actualmente en dichas cuentas.
- Ajustar el monto de la cuenta 170, equiparándola con las cifras del año 2005 (B/.713,400.00), a fin de eliminar solicitudes duplicadas.
- Las cuentas de alquileres y de viáticos deben ser ajustadas a niveles cónsonos con la realidad institucional.
- Incluir lo relativo al ajuste del Proyecto presentado por el Centro UTP Virtual.
- Incluir en la cuenta 640 el monto de 44,100.00 balboas correspondientes al pago de los servicios de la Contraloría General de la República.
- Las cuentas que reflejen decrementos con relación al Año 2005 y que se considere que tendrán una ejecución similar a la del citado año, deberán ser incrementadas al nivel de la actual Vigencia.

- A consultas presentadas por Miembros del Consejo, señaló el Presidente de la Comisión, que en lo concerniente a la cuenta 640, ésta va a incluirse dentro del Presupuesto de Funcionamiento, en vista que existe la recomendación que todas aquellas cuentas que no aparecieron en la Formulación o que aparecieron con montos negativos y que son de obligatoriedad presentarlas, sean consideradas. De igual manera se realizará el mismo tratamiento a la cuenta 660 sobre Transferencias al Exterior.

- En lo concerniente a lo de equidad fiscal presentado en las Consideraciones Finales de la Comisión, se manifiesta que el ejercicio se extiende hasta el Año 2008, pero que se exceptúan las entidades que tienen Leyes Especiales entre las cuales está la Universidad Tecnológica de Panamá, de manera que la Universidad va a realizar el ejercicio lo cual se justifica con las metas, el crecimiento o la prestación del servicio que tenga la Institución. A tal fin que la Universidad está clara en este aspecto, manteniendo presente las consideraciones que deben efectuarse, para ello va a plantear y a justificar sus Metas, su Personal, considerando que la Universidad incluyendo Salud, están dentro de la excepción de la Norma.

- Respecto al Programa de Apoyo a los Estudiantes, se preguntó en cuánto merma el Presupuesto de Ingreso. Aclara la señora Vicerrectora Académica que los estudiantes que han laborado y que laboran como apoyo a las labores académicas, como es la ayuda en la Matrícula, como Monitores Académicos con otros Estudiantes, este es un proceso que se ha realizado durante los 24 años en la Universidad, que a ellos no se les contrata, es un Programa que ya existe en Bienestar Estudiantil que tampoco deriva fondos de lo que se recauda en función de ingresos que los estudiantes aporten para bienestar, sino que se les da una Nota de Crédito que significa un reconocimiento de matrícula.

Que la labor que el estudiante brinda, es a cambio de una Nota de Crédito en un Programa ya instituido dentro de los Programas de Ayuda que tiene el Depto. de Bienestar Estudiantil, no hay contratación y es un trabajo al que voluntariamente se somete el Estudiante y que recibe esa nota de crédito por beneficio, asimismo por Ley reciben Nota de Crédito los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno, no se les contrata para que sean parte de un Órgano de Gobierno, sino que como reconocimiento a su labor se les da una Nota de Crédito. De igual forma, reciben exoneración de matrícula en el Programa de Estímulo los estudiantes que son Sigma Lambda, no se les contrata, pero se deduce con un programa que está ya reglamentado, que existe para todos estos aspectos con lo que se hace la misma figura, un reconocimiento en los costos de matrícula.

En el caso de la merma en el Presupuesto, el efecto que se tiene allí, es que cuando se realice un reconocimiento de matrícula a un Estudiante, va a disminuir el Ingreso en el renglón Matrícula. No se refleja como una merma porque estos Programas tienen 24 años de existencia, por ello, lo que se ha invertido en las exoneraciones de matrícula, se refleja en la proyección de ingreso por matrícula de la

Universidad, porque no vamos a sobrepasar lo que se ha hecho en todas las vigencias fiscales anteriores, por lo tanto, al reproducir el ingreso proyectado tomando en consideración los ingresos que se han tenido antes por matrícula, allí está incluido el gasto. Esto no es una merma adicional, sino que estamos tomando en cuenta que cuando proyectamos el ingreso de matrícula, allí va a existir un menos ingreso por lo que damos en la Nota de Crédito.

Que la intención de lo aprobado por este Consejo, es el de Reglamentar este Programa y limitar cuánto damos, en lo que compete al número total de horas que se le asigna al Estudiante, por lo tanto, en ningún momento nuestro Ingreso en concepto de Matrícula con respecto a lo que tenemos en años anteriores debe ser menor, si en años anteriores en ese ingreso estaba reflejado lo que dábamos en Nota de Crédito por todos los programas especiales que tiene la Universidad.

- Por otro lado, el Presidente de la Comisión manifiesta, que en las Consideraciones Finales se señala que la cuenta 170 debe ajustarse equiparándola con las cifras del Año 2005, a fin de eliminar solicitudes duplicadas. Se aclara que la cifra presentada en este renglón, es la solicitud de las diferentes Unidades que formulan el Presupuesto. Por ello la Comisión de Presupuesto al considerarlo, hace la salvedad para que se realicen los ajustes luego de la aprobación del Consejo.

El Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Presupuestarios, solicitó *Cortesía de Sala para el Equipo de la Dirección de Programación y Presupuesto y de la Dirección de Planificación, a fin de ampliar información que pueda ser formulada por Miembros del Consejo; en este sentido se concedió Cortesía de Sala a la Ing. Gladys de Vargas, Lic. Doris Him, Lic. Leyla Montilla, Lic. Elia Rodríguez y el Lic. David Branca, lo cual fue aprobado con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.*

- Con respecto a los Proyectos de Inversión se aclaró que aunque estos en su totalidad ascienden a 18.2 millones de balboas, el monto que se solicita para la Vigencia 2006, es por 4.1 millones de balboas, lo cual se debe a que cada Unidad al presentar la Formulación de su Proyecto, señala para cada Vigencia qué monto considera que podría ejecutar para el año 2006.

- De igual forma se presentó el desglose de los 16 Concursos reflejados en el detalle de las solicitudes de la Estructura de Personal, siendo estos así:

Facultad de Ingeniería Eléctrica	2
Facultad de Ingeniería Industrial	2
Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales.....		10
Facultad de Ciencias y Tecnología	3
Centro Regional de Veraguas	2
		19

Aclaradas las consultas a los Miembros del Consejo, se sometió a *aprobación el Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2006, con las observaciones y consideraciones finales indicadas por el Presidente de la Comisión de Asuntos Presupuestarios; aprobado con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.*

El Señor Vicerrector Administrativo solicitó a los Miembros del Consejo, se procediera con la discusión de un nuevo punto e indica que como es sabido, la Universidad Tecnológica enfrenta problemas de espacio físico y preocupados en esa dirección se ha iniciado con la construcción del 3º. Edificio. Añade, que existe interés de la Empresa Privada en apoyar a la Universidad Tecnológica de Panamá en la construcción de edificios, que ante ello debe autorizarse al Rector de esta Institución para que inicie las gestiones a fin de concretizar esas negociaciones.

Por ello se presenta la propuesta de autorizar al señor rector, Ing. Salvador Rodríguez G., para que inicie las conversaciones de negociación, de manera que la Universidad Tecnológica y la Empresa Privada, puedan en conjunto llevar a cabo este Proyecto.

Para la discusión de esta propuesta, el Consejo aprobó con 10 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención, alterar el Orden del Día.

El Ing. Benigno Vargas, nuevamente presenta la propuesta de autorizar al Ing. Salvador Rodríguez G., Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que inicie las negociaciones con la Empresa

Privada para la consecución de un Edificio en nuestro Campus Universitario, lo cual fue aprobado con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

Dada las nuevas Elecciones de Representantes ante los Órganos de Gobierno para el período 2005-2008, el Ing. Benigno Vargas, manifestó su agradecimiento a los Miembros que en el día de hoy culminan su Representación ante este Consejo, así como al apoyo brindado a la fecha.

La Sesión culminó siendo las 10:49 a.m. Fue presidida por el Ing. Benigno Vargas, Vicerrector Administrativo; el Secretario del Consejo, Ing. Luis A. Barahona, Secretario General.

ASISTENCIA

Presentes: Ing. Salvador Rodríguez G., Rector (*); Ing. Marcela P. de Vásquez, Vicerrectora Académica; Ing. Delva B. de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Dalys Guevara, Directora Administrativa; Lic. Jeremías Herrera, Subsecretario General (**); Lic. Héctor Valenzuela, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Ing. Avelino Domínguez G., Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. René Rodríguez, Representante de los Señores Decanos; Arq. René Pardo, *Director de Planificación Universitaria*; Prof. Jeannette J. de Herrera, Representante de los Profesores por la Sede; Prof. Abdiel Pino, Representante de los Profesores por la Sede; Prof. Publio González, Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Lic. Raquel R. de Solís, Representante por los Empleados Administrativos-Sede; Lic. Nellys Murgas, Representante Suplente por los Empleados Administrativos-Centros Regionales.

Miembros Ausentes: Lic. Grace de Lasso, Directora de Bienestar Estudiantil; Ing. César Encalada, Representante de los Directores de los Centros de Investigación.

Miembros con Cortesía de Sala Permanente: Ing. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos; Lic. Fredinson Carvajal, Representante de la Contraloría General de la República; Lic. Luis Cedeño M., Asesor Legal.


(*) Solicitó permiso para ausentarse del Consejo.

(**) Representó inicialmente al Secretario del Consejo.


ING. SALVADOR A. RODRIGUEZ G.

Rector y

Presidente del Consejo Administrativo.


ING. LUIS A. BARAHONA G.
Secretario General, Secretario del
Consejo Administrativo



SECRETARIA GENERAL